



## CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

 AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

 MODIFICACIÓN  
sin alterar estructura

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

**DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :**  
**Temuco**  
**REGIÓN: Araucanía**

<b>N° DE CERTIFICADO</b>
<b>RE-0284/2020</b>
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>
<b>28-12-2020</b>
<b>ROL S.I.I</b>
<b>1057-20</b>

 URBANO

 RURAL

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial por el Art. 144, y su Ordenanza General.  
 C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M. - 5.2.5. y 5.2.6. N° 2020/4397  
 D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha ----- (cuando corresponda)  
 E) Los Antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 263/2020 - 1368/2020.  
 F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General un Urbanismo y Construcciones  
 G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

### RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva ----- TOTAL -----  
(TOTAL O PARCIAL)  
 de la obra menor destinada a ----- COMERCIO -----  
 ubicada en calle/avenida/camino ----- TEGUALDA ----- N° 01210 -----  
 Lote N° 0 ----- manzana 0 ----- localidad o loteo 0 ----- sector URBANO -----  
(URBANO RURAL)  
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"
- 2.- Que la presente Recepción Definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:  
 -----  
Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra  
 Plazos de la autorización especial: -----

### 3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL <b>PROPIETARIO</b>	R.U.T.		
JUAN ALFREDO ALVARADO CAMPOS			
REPRESENTANTE LEGAL DEL <b>PROPIETARIO</b>	R.U.T.		
-----	-----		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL <b>ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE</b> (si corresponde)	R.U.T.		
-----	-----		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O <b>PROFESIONAL COMPETENTE</b>	R.U.T.		
CRISTIAN FELIPE NAVARRETE MORALES	15.243.957-1		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa DEL <b>CONSTRUCTOR</b> (si corresponde)	R.U.T.		
-----	-----		
NOMBRE DEL <b>CONSTRUCTOR</b> (si corresponde)	R.U.T.		
CRISTIAN FELIPE NAVARRETE MORALES	15.243.957-1		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA Empresa del <b>INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO)</b> (si corresponde)	R.U.T.		
-----	-----		
NOMBRE DEL <b>PROFESIONAL COMPETENTE</b> (si concurre)	R.U.T.		
-----	-----		
NOMBRE DEL <b>REVISOR INDEPENDIENTE</b> (si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----	-----

#### 4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
250	18-02-2020	17.1	COMERCIO

RESOLUCIÓN Nº	FECHA
1324	11-09-2020

(En caso de modificación de proyecto)

#### 5. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTÍCULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

#### CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

- Certificado de inscripción de Instalación Eléctrica Interior. Folio Inscripción 000002205947/ Instalador José Bernardo Portiño Beltrán/ Fecha: 09-06-2020 / (SEC).
- En Virtud de lo señalado en la DDU 429, letra C, Numeral 3, de la Circular Ord. N° 174 del 03-04-2020. Respecto a las Visitas de los Inpectores Municipales per recepciones de Obra, Adjunto informe fotográfico de las Obras ejecutadas.

#### NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Se otorga Recepción a OBRA MENOR correspondiente a una Superficie de 17,10 M2, con destino Comercial por una superficie cosntruida Total de 253,45 M2, de acuerdo Al Permiso de Edificación N° 0250, de fecha 18-02-2020. Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° 1324 de fecha 11-09-2020.
- Cuenta con Declaración Jurada emitida por el profesional Arquitecto responsable, CRISTIAN FELIPE NAVARRETE MORALES, - R.U.T. 15.243.957-1, en la que se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificados que se adjuntaron, a través de medios electrónicos al expediente de la solicitud de recepción, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N°174 del 03.04.2020, emitido por el Minvu.
- Cuenta con Declaración jurada emitida por el profesional Arquitecto responsable, CRISTIAN FELIPE NAVARRETE MORALES, - R.U.T. 15.243.957-1, en la que certifico la correcta ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, en conformidad al Permiso de Edificación otorgado y sus modificaciones si las hubiere (Letra c) del Numeral 3 de la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020).
- A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N° 2020/4397, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado, provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.
- El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord.174, de Fecha 03 de Abril del 2020, emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 DE LA Contraloría General de la República, y se emite en consideración al Protocolo Contexto Viris COVID-19 para procedimientos Excepcionales establecidos por la dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.
- Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.
- Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.
- Carpeta de Construcción N° 263/2020 - N° 1368/2020.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

**DIRECTOR DE OBRAS**

FIRMA Y TIMBRE

R.L.V.